

DECISIÓN 2011/298/PESC DEL CONSEJO**de 23 de mayo de 2011****por la que se modifica la Decisión 2010/279/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 y su artículo 43, apartado 2,

Artículo 1

Considerando lo siguiente:

En el artículo 13 de la Decisión 2010/279/PESC, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

- (1) El 30 de mayo de 2007, el Consejo adoptó la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán) ⁽¹⁾.
- (2) El 18 de mayo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/279/PESC ⁽²⁾, que prorrogó EUPOL Afganistán hasta el 31 de mayo de 2013.
- (3) El importe de referencia financiera establecido en la Decisión 2010/279/PESC y destinado a cubrir los gastos asociados a EUPOL Afganistán hasta el 31 de mayo de 2011 debe cubrir el período que llega hasta el 31 de julio de 2011.
- (4) La Decisión 2010/279/PESC debe modificarse en consecuencia.

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a EUPOL Afganistán hasta el 31 de julio de 2011 será de 54 600 000 EUR.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 23 de mayo de 2011.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 139 de 31.5.2007, p. 33.

⁽²⁾ DO L 123 de 19.5.2010, p. 4.